

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 29 de junio de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Nuevo León	PERIODO: 22 al 26 de junio de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 22 al 26 de junio del año en curso de los ejidos: **(1) La Reforma**, municipio de Linares y **(2) Hualiches y Sartenejas**, municipio de Doctor González, ambos en el Estado de Nuevo León, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dichos núcleos agrarios pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 22 al 26 de junio del año en curso en 2 ejidos del estado de Nuevo León. En el ejido **(1) La Reforma**, municipio de Linares, se verificaron 11 parcelas, identificadas con los N° 129, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 164, 166, 167 y 168, con una superficie total de 117.72 hectáreas, definidas por 11 sitios de muestreo. En el ejido **(2) Hualiches y Sartenejas**, municipio de Doctor González, se verificaron 21 parcelas, identificadas con los N° 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, con una superficie total de 1369.92 hectáreas, definidas por 11 sitios de muestreo. En los sitios de muestreo se recabó información concerniente a las especies vegetales más representativas o uso actual de los terrenos, según fuera el caso; asimismo, se anotaron las condiciones generales del sitio, como son: pendiente, exposición, pedregosidad, textura y color del suelo, etc., todo ello respaldado con fotografías. Durante los recorridos se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del RAN en el estado de Nuevo León, un funcionario de la Delegación de la SEMARNAT en Nuevo León, así como de las autoridades de los respectivos ejidos, de lo cual queda constancia en las minutas levantadas al momento de concluir las visitas.

CONCLUSIONES:

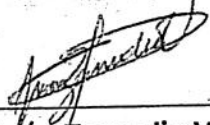
De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 11 parcelas del ejido **(1) La Reforma**, y 21 parcelas del ejido **(2) Hualiches y Sartenejas**, ambos en el Estado de Nuevo León. Se elaborará un informe técnico para cada solicitud.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en los informes correspondientes para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE,



Ing. Iván Zamudio Valencia
Jefe de Departamento.